

RAD 110014003009-2017-00037-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR IV
DEMANDADO: NATALY GRISALES ESPINOSA Y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, con poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 19 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver sobre el memorial radicado el 29 de julio de 2021, previamente a reconocer a la abogada SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA como gestora judicial de la parte actora, acredítese que el poder otorgado fue remitido desde la dirección de correo electrónico que la entidad ejecutante tiene inscrita para recibir notificaciones judiciales (art. 5° del Decreto 806 de 2020).

Asimismo, apórtese certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante con fecha reciente para acreditar la calidad en la que actúa la poderdante.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 130 del 7 de septiembre de 2021

jvr